



01



* 1 5 7 5 9 3 7 9 7 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

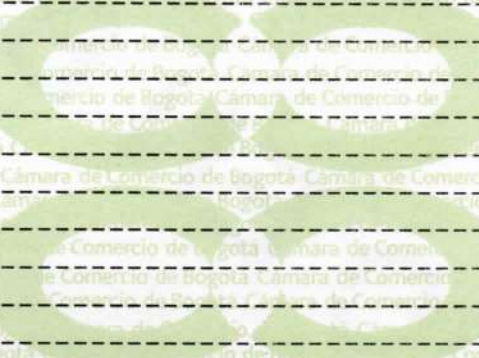
Mat: S0039842

51: 00194618

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.



PREMIO
COLOMBIANO
A LA CALIDAD
DE LA GESTION



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN, APROBACIÓN DE ESTATUTOS, ELECCION DE
DIGNATARIOS Y ORGANO DE FISCALIZACION
FUNDACION PROTERRA**

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las tres de la tarde del día siete de julio de dos mil once, se reunieron en la TRANSVERSAL 5 No. 42 – 81 APARTAMENTO 301 de Bogotá D.C., sede provisional de la entidad, los señores RAFAEL IGNACIO HERNÁNDEZ CHAPARRO, FRANCIS PALACIOS ACEVEDO E ISAI VICTORINO CUBILLOS en reunión previa de constituyentes, ocho días hábiles antes de la presente fecha.

Con el objeto de manifestar su voluntad expresa de constituir la entidad sin ánimo de lucro denominada **Fundación PROTERRA**

Para tal fin y reunidos en Asamblea de Constitución se procedió a designar como Presidente de esta reunión a ISAI VICTORINO CUBILLOS y como Secretario de la misma a RAFAEL IGNACIO HERNÁNDEZ CHAPARRO.

VERIFICACION DEL QUORUM.

El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de nueve (3) personas, por lo tanto hay quórum válido para constituir esta clase de entidad.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración de los asistentes fundadores el siguiente orden del día:

1. Voluntad manifiesta de constituir la entidad
2. Aprobación del contenido de los Estatutos
3. Elección de dignatarios del órgano directivo de la entidad
4. Elección del órgano fiscalizador
5. Aprobación de aportes

Aprobado el anterior orden del día, los participantes procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

1. Los miembros fundadores arriba indicados manifestaron su voluntad libre de todo apremio, de constituir en esta fecha la entidad privada de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro que se denominará **Fundación PROTERRA**

2. Sometidos a consideración de los presentes los Estatutos declaramos: conocer el documento detalladamente en todos sus capítulos y artículos. Somos sabedores de los derechos y obligaciones que de ellos se desprenden y que nos van a regir dentro del ejercicio del derecho fundamental de



COLOMBIANO
A LA CALIDAD
DE LA GESTION



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Asociación. Se aprobamos aprobación expresa, comprometiéndonos desde este acto a cumplirlos, respetarlos y obedecerlos y ante todo, de responder por las obligaciones que frente al Estado y la Sociedad implican los efectos de su constitución. Aprobamos estos Estatutos que hacen parte integral de la presente Acta.

3. Fueron elegidos y para un periodo de un año que será prorrogado automáticamente si la Asamblea General no decide un relevo, los siguientes dignatarios:

Presidente/ Representante Legal: Isai Victorino Cubillos	CC: 80'101.136 de Bogotá
Vicepresidente: Rafael Ignacio Hernández Chaparro	CC: 14'800.062 de Tuluá
Secretario: Rafael Ignacio Hernández Chaparro	CC: 14'800.062 de Tuluá
Tesorero: Francis Palacios Acevedo	CC: 79'325.452 de Bogotá

4. De la misma manera se procede a nombrar como Revisora Fiscal a partir de esta fecha, a la Dra. Andrea Henao Castillo, identificada con CC No. 52'260.878 de Bogotá y con TP de contador público 84921 - T. Por un periodo de un año que se prorrogará por un periodo igual automáticamente si la Asamblea General y la revisora fiscal están conformes y no manifiestan voluntad distinta con un mes de anticipación al vencimiento de la fecha 3 de mayo de 2012.

Los dignatarios elegidos manifiestan aceptación de los cargos y en constancia firman al pie de este documento.

La Dra Andrea Henao Castillo, consultada anteriormente a esta reunión sobre su disponibilidad y aceptación del cargo como Revisora fiscal de la Fundación, aceptó su designación. Quedan pendientes las comunicaciones escritas y firmadas para adelantar las diligencias legales de la Fundación.

5. Se aprobó como aportes fundacionales de cada uno de los fundadores, la suma de quinientos mil mil pesos (\$500.000), pagaderos en la fecha, conformado la suma total de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000)

Agotado el orden del día el Presidente se pasó a la elaboración del Acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las siete de la noche de esta fecha. Se solicita por parte de los asociados, al Presidente/ Representante legal y al secretario elegidos, que procedan a adelantar las diligencias legales que sean pertinentes y registrar este documento conforme al procedimiento vigente para el surgimiento de la personería jurídica, ante la Cámara de Comercio.



**PREMIO
COLOMBIANO
A LA CALIDAD
DE LA GESTIÓN**



01



* 1 5 7 5 9 3 7 9 3 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

En constancia firman los constituyentes:

ISAÍ VICTORINO CUBILLOS
ISAÍ VICTORINO CUBILLOS
C.C. 80'101.136 de Bogotá
Domicilio: Bogotá D.C.

Rafael Hernández Ch.
RAFAEL HERNÁNDEZ CHAPARRO
C.C. 14800062 de Tuluá
Domicilio: Bogotá D.C.

FRANCIS PALACIOS ACEVEDO
FRANCIS PALACIOS ACEVEDO
C.C. 79'325.452 de Bogotá
Domicilio: Bogotá D.C.

ISAÍ VICTORINO CUBILLOS
Presidente

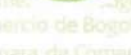
Rafael Hernández Ch.
Secretario



ISO 9001



Icontec



**PREMIO
COLOMBIANO
A LA CALIDAD
DE LA GESTIÓN**



01



* 1 5 7 5 9 3 7 9 2 *



Cámara de Comercio de Bogotá

V. Cartera No. Hernandez

Cobijas mapante

por el (a) ISCA

Rafael Ignacio

BO 101136

BOYDIE

14.800.062

Tulua

de

gub.

Ciudad

Bogotá

13 JUL. 2011

x Juan UCV

7 BO10136

x Rafael Hernández ch

4 14'800 062 Tulua (Valle)



PREMIO COLUMBIANO A LA CALIDAD DE LA GESTION